

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Risaralda, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Treinta **(30)** instructores con el siguiente objeto igual: “Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red asignada, en el Área temática, en la vigencia 2023.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Centro de Comercio y Servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1823

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Comercio y Servicios a contratar los servicios de treinta **(30)** Instructores con el siguiente objeto igual: “Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red asignada, en el Área temática, en la vigencia 2023.”

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Pereira el ocho (8) de noviembre de 2023

Autorización No:273



Firmado
digitalmente
por ANDRÉS
GÓMEZ
CALDERÓN

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

Vo.Bo. ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN

Subdirector del Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Lilia Patricia Cano Arango- Apoyo Gestión contractual. 

Revisó: Esneider De Jesús Cabana Pérez - Abogado Gestión Contractual. 

